

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1826

Don Juan Garcia Pellosa C. de Camara del
S. P. de Civil en la R. Audiencia de
y Secretario del Comercio &c.

Certifico que J. Juan Diaz de Cobles, y otros
del titularo Ayuntamiento de la Su^{on} de
en la Provincia de Beturia, se audio al mismo
reclamando la propuesta que habian hecho
de sugetos que les habian en los Decretos
que repetivam. en su virtud, y de lo inform^{do}
en virtud del actual J. el Ayuntamiento de la Ciudad de
Beturia sobre ella solicitada, y como la provid. que
se dio en esta Medida al nombram. de Justicia y Con-
sejeros de la Su^{on} de Trasmara, y la propuesta que
se hizo en virtud del Ayuntamiento de Beturia, sin perju-
icio del derecho del que titula Ayuntamiento de aquella Su^{on}.
siempre que asiente en donde forma haberlo habido
en el Ayuntamiento de Regidor, y atribuciones
correspondientes del ano de mil ochoc. y setenta
y tres en virtud de una Real Cedula general por la que el Rey
se entienda general para todo el Reyno
al fin de cortar confusiones, y el abuso que se experi-
menta en muchas de las propuestas q. se permiten
en su efecto se siguen testimonios de esta provid.
que se han a los Ayuntam. de las Capitales, para
que se comuniquen a los Pueblos de sus respectivos Distritos.
Añudo del diez y nueve de Enero de mil ochoc.
y setenta y tres; estando en el S. C. los S. de D. Mateo
de Borja, Reg. D. Joaquin Villamil, D. Francisco
de S. D. Pedro de S. D. Vicente de S. D.

no
ra

do

los

do